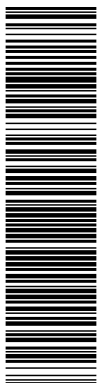


DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

### **SEÑORES/AS ASISTENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Doña Cristina González Calvar

Don Jon Pérez García

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión de ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintitrés.

-Acta de la Sesión ordinaria del día veinte de octubre de dos mil veintitrés..

Ningún Concejel desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

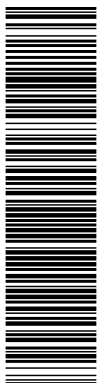
Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión de extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

-Acta de la Sesión ordinaria del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés..

Ningún Concejel desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

## 2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-María Ibáñez.- Escrito en el que expone que los vehículos pasan a mucha velocidad en la recta de la iglesia en ambos sentidos y solicita que se ponga lo que sea necesario para que se reduzca la velocidad y se estudie la colocación de un paso de peatones para cruzar la carretera en ese punto.

El Alcalde responde que la DFA ya ha colocado en la zona recientemente bandas sonoras y paneles con límite de velocidad máxima, pero es cierto que los vehículos siguen yendo a velocidades altas. En próximas fechas tendrá una reunión con el Departamento de Carreteras y se comentará esta cuestión.

-Yolanda Gil.- Escrito en el que expone las siguientes cuestiones:

1-En la zona de La Lombilla hay una zona desprotegida a la altura del nº4 en la que falta algún arbusto o protección para evitar caídas.

El Alcalde responde que ya ha sido adjudicada la contratación del suministro e instalación de vallado en ese punto.

2-En zona adjunta de La Lombilla hay caída una alambrada que debería repararse y a la altura del nº17 hay un tejado que se está cayendo pudiendo suponer peligro a la gente que pasa por esas zonas.

El Alcalde responde que a los propietarios de ambas parcelas se les ha remitido órdenes de ejecución para que acometan actuaciones de colocación de vallado y reparación de inmueble, respectivamente.

3-Repoblación forestal en los terrenos pertenecientes al pueblo, así como impedir talas que se llevan a cabo por parte de compañías eléctricas para la colocación de cableado.

El Alcalde responde que se ha solicitado una subvención al Gobierno Vasco para la realización de un proyecto de regeneración de espacios verdes en La Lombilla, mientras que impedir la tala de árboles aludida excede en muchas ocasiones a la competencia municipal.

4-Pregunta para cuándo la recogida de basura orgánica puerta a puerta.

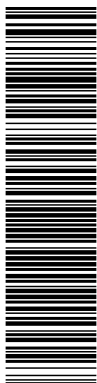
El Alcalde responde que la ejecución de ese proyecto depende de la Cuadrilla ya que el Ayuntamiento le ha delegado la competencia en materia de recogida de residuos.

5-Pregunta si se tiene opción a un botiquín sanitario.

El Alcalde responde que es una cuestión que ha consultado, y a día de hoy no es viable.

-Concepción Ibáñez.- Escrito en el que solicita información de partidas destinadas por el departamento de Igualdad para la realización de actividades para el 25 de noviembre, posibilidad de colocación de cartel en contra de la violencia de género, así como banderines y luces, permiso para colocar pancarta en la balconada del ayuntamiento en relación a la violencia machista y permiso para pintar dos farolas.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

El Secretario responde que no existe una partida asignada al Ayto de Leza otorgada por el Departamento de Igualdad para actividades del 25-N.

El Alcalde, por otro lado, ya ha autorizado la colocación de cartel, luces, banderines y pancarta contra la violencia de género en la balconada del Ayuntamiento.

Por último, el Alcalde explica que ya en el Pleno anterior se comentó que no se iba a permitir el pintado de farolas.

-Isidro Urzelai.- Escrito en el que expone que ha habido un cambio de tenencia de llaves de acceso a la piscina municipal, que hasta ahora estaban en el gaztetxe, Necesita recoger nueces de un nogal situado en el jardín de su casa que linda con las piscinas y para ello se necesita tener acceso a las llaves en el Ayuntamiento.

Solicita que se tomen medidas para que las llaves se pongan a disposición de la ciudadanía para solventar las necesidades eventuales de tener que acceder al interior de la parcela de las piscinas

El Alcalde responde que las llaves deben estar en el Ayuntamiento y si ello supone un inconveniente para el acceso a la citada parcela, se plantea al solicitante que pode las ramas que entran en la piscina para evitar esta situación en el futuro.

-Korrika.- Escrito en el que se presenta la Korrika que recorrerá Euskal Herria en 2024 entre el 14 y 24 de marzo y anuncia próximas comunicaciones para solicitar financiación.

### 3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

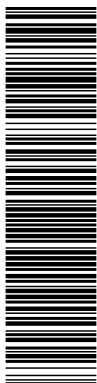
#### DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº81/2023, de 9 de octubre. Inicio de procedimiento sancionador contra J.R.G.E., para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción.

-Nº82/2023, de 16 de octubre. Aprobación de la factura Nº6730025053, presentada por Tecuni, SA con CIF nºA48081780, correspondiente a los trabajos de las obras de renovación del alumbrado público. Fase 4, por un importe de 8.217,92 euros (IVA incluido).

-Nº83/2023, de 16 de octubre. Aprobación de la factura Nº2322, presentada por JURADO Y CABEZÓN ARQUITECTOS S.L.P. con CIF nº B26436196, correspondiente a la *entrega del Estudio Ambiental Estratégico* del contrato de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Urbana y los documentos relativos al Estudio Ambiental Estratégico del municipio de Leza (Álava), por un importe de 2.420,00 euros (IVA incluido).

-Nº84/2023, de 16 de octubre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº4/2023, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202091.LKQ3U-UWPUK-WNGOO-FB78255CACB0A48BC0E65E8BF9C9FA0F0F23B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=2&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

**A. NUEVOS INGRESOS:**

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72004	Subvención Plan Foral 2022-2023	203.853,75
	<b>TOTAL</b>	<b>203.853,75</b>

**B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:**

**- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.601004	Renovación infraestructuras calle El Campillo	203.853,75
	<b>TOTAL</b>	<b>203.853,75</b>

**TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 203.853,75 euros.**

-Nº85/2023, de 20 de octubre. Concesión a G.V.C.B. de licencia de obras para reforma de trastero en planta baja, en inmueble sito en c/ Plaza El Mesón, 12, en el municipio de Leza.

-Nº86/2023, de 20 de octubre. Autorización de la cesión del servicio de maquinaria municipal: cuchilla agrícola, a E.C.G. por un día.

-Nº87/2023, de 20 de octubre. Aprobación de la factura Nº2023-20, presentada por Asociación Cultural con CIF nºG01536259, correspondiente a la actuación de concierto Reziklantes por la Compañía Turukutupa, celebrada el día 30 de septiembre de 2023 en Leza, por importe de 1.149,50 euros.

-Nº88/2023, de 23 de octubre. Adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de dos pasamanos en vías públicas de Leza, al contratista Raúl Barrio Zabala, NIF 72789753C, por un importe de 1.297,85 euros (1.072,60 euros, y 225,25 euros de IVA).

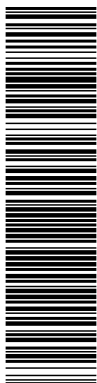
-Nº89/2023, de 23 de octubre. Concesión a M.Z.T. de licencia de obras para reforma de vivienda, en inmueble sito en c/ Lombilla Baja, 4, en el municipio de Leza.

-Nº90/2023, de 23 de octubre. Concesión a G.I.B. de licencia de obras para limpieza de parcela, en inmueble sito en c/ Mayor, 1, en el municipio de Leza.

-Nº91/2023, de 30 de octubre. Concesión a A.I.I., SL de licencia de obras para instalación de dos señales informativas de casa rural, en inmueble sito en c/ Mayor, 11, en el municipio de Leza.

-Nº92/2023, de 30 de octubre. Concesión a la A.C.G.R.A. de licencia de obras para insonorización de techo del local en planta baja, en inmueble sito en c/ General Sarralde, 2A, en el municipio de Leza.

-Nº93/2023, de 30 de octubre. Concesión a M.S.H.C. de licencia de obras para ejecución de sustitución de tubo de saneamiento en acometida, en inmueble sito en c/ Nueva, 5, en el municipio de Leza.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202091.KQ3U-UWPUK-WNGOO-FB78255CACB0A448BC0E65E8BF9C9FA0F0F23B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmados.com/verificafirmados.do?pes\_cod=2&ent\_id=2&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

-Nº94/2023, de 30 de octubre. Devolución de la fianza de 200,00 euros a J.M.M.T., exigida según Ordenanza municipal vigente como consecuencia del cumplimiento de la obligación de aportar Certificado de gestión de residuos derivados de la obra realizada.

-Nº95/2023, de 3 de noviembre. Concesión a I.L.F. de licencia de obras para ejecución de sustitución de rejilla de entrada a garaje, en inmueble sito en c/ Adolfo Díaz de Guereñu, 2, en el municipio de Leza.

-Nº96/2023, de 6 de noviembre. Considerar completado el procedimiento de Comunicación Previa de Inicio de Actividad previsto en el capítulo V de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31-12-2021) para la actividad de Casa Rural (esta actividad NO requiere Licencia de Actividad por estar incluida en el punto 6 del Anexo I.D de la Ley 10/2021), en relación con la actividad de Vivienda de uso turístico que se desarrolla en c/ Mayor, 75, en la parcela 603 del polígono 5 de Leza.

-Nº97/2023, de 6 de noviembre. Renuncia a la ayuda establecida en la Resolución de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la orden de 26 de enero de 2022, por importe de 200.000,00 euros para la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples.

-Nº98/2023, de 6 de noviembre. Iniciar expediente de orden de ejecución de obras de reparación y conservación del vallado de las parcelas 762 y 763 del polígono 5, de esta localidad, propiedad de D.B.F.

-Nº99/2023, de 8 de noviembre. Iniciar expediente de orden de ejecución de obras de reparación y conservación de la edificación sita en c/ Lombilla Baja, 18, de esta localidad, propiedad de J.R.G.E.

-Nº100/2023, de 13 de noviembre. Aprobar el expediente de habilitación de créditos Nº5/2023, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

**A. NUEVOS INGRESOS:**

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72001	DFA Subvención trabajos PGOU y EAE	2.420,00
	<b>TOTAL</b>	<b><u>2.420,00</u></b>

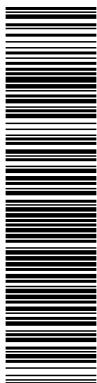
**B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:**

**- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.64200	Redaccion de PGOU y EAE	2.420,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.420,00</b>

**TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 2.420,00 euros.**

-Nº101/2023, de 15 de noviembre. Iniciar expediente de orden de ejecución de actuación de conservación de vallado en c/ Mediodía, 2, de esta localidad, propiedad de I.A.F, A.L.A, y F.L.A.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202309.LKQ3U-UWPUK-WNGOO-FB78255CACB0A48BC0E65E8BF9C9FA0F0F23B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotia.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=2&idoma=1



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

-Nº102/2023, de 17 de noviembre. Aprobación de la factura Nº202367, presentada por Cristian Martínez Fernández, con DNI nº16084092P, correspondiente al servicio para la realización de anteproyecto de la rehabilitación del Ayuntamiento de Leza, por un importe de 3.630,00 euros (IVA incluido).

-Nº103/2023, de 20 de noviembre. Concesión a V.T.M.C., SLU, de licencia de obras para ejecución de sustitución de ventanas, en inmueble sito en c/ La Fuente, 6, en el municipio de Leza.

-Nº104/2023, de 22 de noviembre. Requerir a B.B., candidato que ha presentado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente en el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones económico-administrativas que rige este contrato, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 460,00 euros, cantidad equivalente a una mensualidad de renta en el arrendamiento de viviendas.

-Nº105/2023, de 24 de noviembre. Aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativa del subgrupo C2 (estabilización de empleo temporal de larga duración) en el Ayuntamiento de Leza.

Nombre y apellidos	DNI	Admitido/a -Excluido/a	Causa (1)	Autovaloración puntos
MARÍA PILAR MARTELES RIPA	*5986****	Admitida		100
MIRIAN PUELLES LÓPEZ	***1202**	Admitida		20
RAQUEL BALBAS AGUILAR	**2969****	Excluida	(A) (D)	

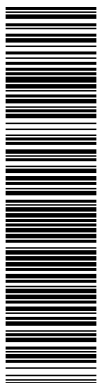
-Nº106/2023, de 24 de noviembre. Aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de una plaza de peón operario de servicios múltiples del subgrupo AP (estabilización de empleo temporal de larga duración) en el Ayuntamiento de Leza.

Nombre y apellidos	DNI	Admitido/a -Excluido/a	Causa (1)	Autovaloración puntos
ALFONSO RODRÍGUEZ CIBRIÁN	*2733****	Admitido		100
FERNANDO CHANS IZQUIERDO	***7874**	Admitido		57,5654

-Nº107/2023, de 24 de noviembre. Adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de vallado en varios puntos de Leza, al contratista Impregna, SA, NIF A28030336, por un importe de 1.825,88 euros (1.508,99 euros, y 316,89 euros de IVA).

**INFORMES DE ALCALDÍA**

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

-No hay Informes de Alcaldía.

#### **4º APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UAGA PARA LA GESTIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TEMPOREROS**

Vista la solicitud de la UAGA para actualizar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Leza para la gestión del alojamiento de temporeros de Leza y la aportación de modelo para su entrada en vigor en el año 2024 y en el que se concretan las fechas de uso, las obligaciones a cumplir por las partes y los importes que deben ser aportados a las partes por la utilización de las instalaciones.

Analizado el modelo del Convenio por la Corporación municipal, el Pleno acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la UAGA para la gestión del alojamiento de temporeros.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Leza para la firma del Convenio de colaboración con la UAGA para la gestión del alojamiento de temporeros.

TERCERO.- Remitir a la UAGA el Convenio de colaboración para que proceda a su firma.

El contenido del Convenio de colaboración con la UAGA para la gestión del alojamiento de temporeros es el siguiente,

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEZA Y LA UNIÓN DE AGRICULTORES/AS Y GANADEROS/AS DE ÁLAVA (UAGA)**

##### **REUNIDOS**

El Alcalde del Ayuntamiento de Leza D. Ignacio Gallo Herrera, mayor de edad, con DNI16530603C, facultado para la firma del presente Convenio de por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023.

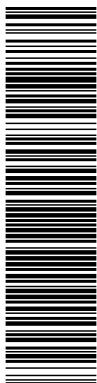
Dña. Miren Edurne Basterra Marquínez, mayor de edad, provista de DNI nº18.602.826-N, en calidad de presidenta de la Unión Agroganadera de Álava-Arabako Nekazarien Elkarte (UAGA), con CIF G012027416 y domicilio social en Plaza Simón Bolívar, 14 bajo, Vitoria-Gasteiz, con poder notarial otorgado con fecha de 30 marzo de 2023.

Ambas partes, en el nombre y la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración.

##### **EXPONEN**

1. Que UAGA es un sindicato agrario integrado en la Coordinadora de Organizaciones Agrarias (C.O.A.G). Entre sus objetivos está la promoción, gestión, y ejecución de proyectos de asesoramiento y gestión técnica y económica de explotaciones, que garanticen unos niveles

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LKQ3U-UWPUK-WNGOO Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 11:55:27 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

dignos de calidad de vida en el medio rural y eleven el nivel de conciencia y solidaridad del sector agrario en general.

2. En concordancia con estos objetivos, UAGA ha colaborado con el Instituto Foral de Bienestar Social desde el año 2.000 en la ejecución del Programa de Contratación en Origen. En la actualidad, y con la aprobación del Plan de Atención al trabajo temporero, es la Mesa Interinstitucional la que asume estos objetivos, formando UAGA parte de la mencionada Mesa.

3. Por su parte el Ayuntamiento de Leza adquirió una serie de compromisos con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava, concentrados en la construcción de un alojamiento público para trabajadoras y trabajadores temporeros.

4. Que el Ayuntamiento de Leza y UAGA pretenden facilitar y coordinar las necesidades de mano de obra temporera durante las campañas agrícolas promoviendo así el Programa de Contratación en Origen de UAGA.

5. Que, para llevar a cabo este proyecto, el Ayuntamiento de Leza, es propietario de un inmueble situado en la misma localidad y municipio, concretamente en la calle La Lombilla, habilitado como alojamiento de personas temporeras, con todos los enseres necesarios para satisfacer las necesidades de descanso, higiene y alimentación.

Estas instalaciones se destinarán a satisfacer las necesidades de alojamiento del personal temporero durante el período de campañas agrícolas del año 2024, actualizándose el Convenio firmado inicialmente con fecha de 15 de abril de 2008, y anualmente en los años sucesivos si el Convenio se prorrogase previo acuerdo de las partes.

En función de lo expuesto, es por lo que los comparecientes, en la representación indicada, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Que el objeto del presente Convenio de Colaboración es la gestión integral del alojamiento del personal temporero en campañas agrícolas, en el inmueble habilitado al efecto, como “Alojamiento para personas temporeras”, sito en Leza señalado anteriormente, pudiendo ser de uno o varios módulos dependiendo de los acuerdos o necesidades de la campaña.

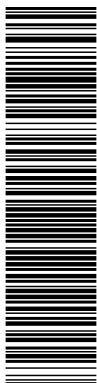
Las campañas se concretan en poda (1 de diciembre a 1 de marzo), espurgura y desniete (1 de mayo a 15 de julio) y vendimia (1 de septiembre a 30 de octubre).

Estas fechas podrán modificarse, con acuerdo de ambas partes, cuando las circunstancias climatológicas o agronómicas lo hagan aconsejable.

**SEGUNDA.** - Que el Ayuntamiento aportará el centro debidamente habilitado como alojamiento, conforme a la normativa sectorial aplicable, con una capacidad máxima de 36 personas, repartida en 3 módulos independientes con una capacidad máxima de 12 personas en cada uno, además del mobiliario y otros enseres precisos, incluidos todos ellos en un inventario actualizado.



DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

**TERCERA.** - Que el Ayuntamiento de Leza se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones por las obligaciones que afecten al inmueble, así como de los gastos de posibles reparaciones y desperfectos.

**CUARTA.** - Que el inmueble habilitado como alojamiento habrá de estar cubierto por un Seguro de Responsabilidad Civil que tenga concertado el Ayuntamiento de Leza.

**QUINTA.** - Que UAGA asumirá la dirección organizativa y la gestión del alojamiento durante las campañas, en coordinación con el Ayuntamiento de Leza. A tal efecto, se celebrará al menos, una reunión con una anterioridad prevista de 15 días antes del inicio de las campañas de espergura y desniete (durante el mes de abril), y de la campaña de vendimia (durante el mes de agosto), y una última reunión de evaluación tras la finalización de la campaña de vendimia, en el mes de noviembre.

En estas reuniones previas a las campañas, se valorará el estado de las instalaciones y enseres inventariados. Un representante de UAGA y un representante del Ayuntamiento de Leza, tras realizar dicha reunión previa a la campaña, firmarán un acta con las deficiencias detectadas en el Alojamiento con necesidad de reparación.

El Ayuntamiento de Leza se hará cargo de los gastos de las reparaciones pertinentes, tal y como se cita en la cláusula tercera de este convenio, en el menor plazo posible tras la firma del acta, para garantizar las condiciones del alojamiento antes del inicio de las distintas campañas.

**SEXTA.** - Que UAGA establecerá las normas internas de funcionamiento que regirán el uso del alojamiento. Y se encargará de facilitar al Ayuntamiento de Leza copia de las normas vigentes en cada momento.

**SÉPTIMA.** - Que UAGA realizará la selección del personal necesario para el buen funcionamiento del alojamiento.

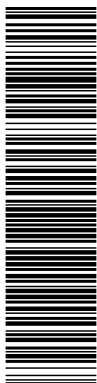
**OCTAVA.** - Que UAGA integra la gestión de este alojamiento dentro del programa global de contratación en origen que lleva a cabo en Araba, y por tanto aporta los recursos materiales y humanos con que cuenta para poder llevar a buen término este Convenio. Por lo tanto, no se alojará personal temporero en las instalaciones objeto del presente Convenio, si no están dentro del Programa de Contratación en Origen. En la gestión del alojamiento se priorizan las necesidades de agricultores y agricultoras de Leza, en segundo término, del resto de Rioja Alavesa por último del resto de Álava, que participen en el Programa de Contratación en Origen.

**NOVENA.** - Que anualmente UAGA y el Ayuntamiento de Leza, para el cumplimiento de los objetivos del programa de contratación en origen, acordarán la cantidad por persona temporera y día, a abonar por las personas agricultoras.

Durante la vigencia del presente Convenio, dicha suma será de 8,75 €/persona temporera alojada y día, de la cual:

· La cantidad de 4,81 euros será entregada al Ayuntamiento de Leza, con la finalidad exclusiva de cubrir los gastos de mantenimiento, así como el coste de las mejoras que sea preciso realizar en el alojamiento.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

· La cantidad de 3,94 euros será entregada al sindicato UAGA, con la finalidad exclusiva de cubrir los gastos derivados de la gestión y organización del alojamiento.

No obstante, el coste de alojamiento por persona y día puede ser actualizado en la negociación con los agricultores participantes del área de Temporismo de UAGA. Por tanto, UAGA se responsabiliza del cobro a las explotaciones agrarias participantes, y de destinar el 55% de dichos fondos al Ayuntamiento de Leza.

Este hecho, quedará fijado en un documento que firmarán ambas partes, con la cantidad anual correspondiente.

**DÉCIMA.** – Que UAGA informará debidamente del Programa a las agricultoras y agricultores interesados en participar en él.

Concretamente, para cada una de las campañas, establecerá un plazo para solicitar la participación en el Programa de Contratación en Origen, de modo que quienes lo soliciten fuera de plazo, tendrán la consideración de fuera de plazo a todos los efectos, incluido el del alojamiento.

**DECIMOPRIMERA.** – Que el Ayuntamiento de Leza, podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto a la actividad objeto de este Convenio, y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

**DECIMOSEGUNDA.** – Que este Convenio entrará en vigor el uno de enero de 2024 y tendrá una vigencia de cinco años, que será prorrogable en caso de no existir denuncia por ninguna de las partes antes del 1 de diciembre de cada año.

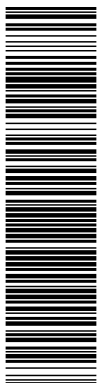
No obstante, dicha prórroga estará condicionada al acuerdo previo de las partes suscribientes sobre las cantidades a cobrar a las personas agricultoras participantes en el Proyecto, y su porcentaje de reparto entre el Ayuntamiento de Leza y UAGA.

**DECIMOTERCERA.** – Que, en caso de incumplimiento, total o parcial, por alguna de las partes, del as obligaciones contraídas mediante este Convenio, la otra parte podrá denunciar dicho incumplimiento, dando por resuelto el mismo en un plazo de 30 días desde la comunicación. La denuncia, en su caso, deberá producirse por escrito en el plazo máximo de dos meses a partir del incumplimiento, y dirigirse a la otra parte signataria.

## **5º RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2022**

El Alcalde explica que tras una reunión mantenida con la Corporación de carácter no oficial se decidió renunciar a la subvención del programa Leader 2022 para la ejecución de un edificio multiusos en la pista polideportiva de Leza.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Como consecuencia de ello, se emitió Resolución de Alcaldía en tal sentido en fecha 6 de noviembre de 2023, pero al considerar que esta decisión es de una trascendencia importante para el futuro del municipio, y ha sido tomada para dar prioridad a otros proyectos como es el de rehabilitación de la Casa Consistorial, incluyendo la segunda planta para la instalación en la misma de una sala multiusos, cree necesario la ratificación del citado Decreto, cuyo contenido es el siguiente:

*“Vista la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, para las que el Ayuntamiento de Leza solicita financiación para la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples.*

*Visto que el Ayuntamiento de Leza ha obtenido financiación, según lo establecido en la Resolución de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la orden de 26 de enero de 2022, por importe de 200.000,00 euros para la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples.*

*Visto que la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples requiere de la realización de una modificación del planeamiento urbanístico municipal, que en estos momentos está promoviendo el Ayuntamiento de Leza, pero cuya aprobación definitiva no tiene una fecha concreta a corto plazo, lo cual impide el inicio de las obras y el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria de la subvención.*

*Visto que, asimismo, como consecuencia del aumento de los costes que se han producido en el último año, el presupuesto del Proyecto para la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples de 399.872,98 euros, ha quedado completamente desfasado y consultados expertos sobre el coste total actualizado de las obras, el precio final sería más cercano a los 450.000,00-500.000,00 euros.*

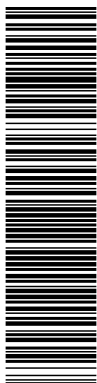
*Visto que el Ayuntamiento de Leza puede asumir el esfuerzo económico para realizar el proyecto bajo el presupuesto original, pero tendría dificultades para poder hacer frente a los incrementos estimados del mismo, tal y como se esperan.*

#### **RESUELVO,**

**Primero.-** Renunciar a la ayuda establecida en la Resolución de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la orden de 26 de enero de 2022, por importe de 200.000,00 euros para la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples.

**Segundo.-** Remitir la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco.

**Tercero.-** Solicitar la ratificación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.”



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno Acuerda por unanimidad ratificar el Decreto de Alcaldía nº97/2023, de fecha 6 de noviembre, para la renuncia a la ayuda establecida en la Resolución de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la orden de 26 de enero de 2022, por importe de 200.000,00 euros para la ejecución de edificio para centro dotacional de usos múltiples.

### 6º APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO ADICIONAL Nº2/2023

Examinado el expediente de crédito adicional número 2/2023, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria Municipal del año 2023, el Pleno Acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2023, por un importe total de 21.618,50 €, con el siguiente detalle de aplicaciones de gasto y recursos que lo financian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
459_682_020	CENTRAL SOLAR SOSTENIBILIDAD	21.618,50
<b>TOTAL</b>		<b>21.618,50</b>

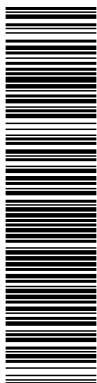
El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

#### Partidas de Nuevos Ingresos a aumentar y Remanente de tesorería a utilizar:

Partida	Concepto	IMPORTE €
87001	Remanente tesorería GG	21.618,50
<b>TOTAL</b>		<b>21.618,50</b>

**Segundo.-** Exponer al público el presente expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOTHA, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente. En su día se insertará en el BOTHA la modificación del presupuesto resumida por aplicaciones.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

**Tercero.-** Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava tras su aprobación definitiva.

### **7º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA REDACCIÓN DE PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LEZA**

Vista la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la implantación de la Estrategia de Accesibilidad Universal a través de Planes Integrales de Accesibilidad Universal y para la ejecución de actuaciones en ellos previstas. 2023 del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de diciembre de 2023.

Visto que el Ayuntamiento de Leza carece de un plan de accesibilidad de fecha 2020 o posterior, ya que la aprobación del plan de accesibilidad vigente es de fecha de 15 de diciembre de 2014.

Visto que el Ayuntamiento de Leza tiene la necesidad de realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad del municipio para lo cual debe disponer previamente de un Plan de Accesibilidad Universal Integral conforme a la normativa vigente.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

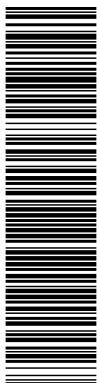
**PRIMERO.-** Solicitar financiación para la realización de un Plan de Accesibilidad Universal Integral para el municipio de Leza, a través de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la implantación de la Estrategia de Accesibilidad Universal a través de Planes Integrales de Accesibilidad Universal y para la ejecución de actuaciones en ellos previstas. 2023 del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

**SEGUNDO.-** Remitir la documentación establecida en la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la implantación de la Estrategia de Accesibilidad Universal a través de Planes Integrales de Accesibilidad Universal (Línea 1) al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

### **8º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD EN CASA CONSISTORIAL DE LEZA**

Vista la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la implantación de la Estrategia de Accesibilidad Universal a través de Planes Integrales de Accesibilidad Universal y para la ejecución de actuaciones en ellos previstas. 2023 del Departamento de Planificación

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de diciembre de 2023.

Visto que el Ayuntamiento de Leza tiene la necesidad de realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad de la Casa Consistorial, y en concreto, la ejecución de ascensor y de baños adaptados para dar un servicio adecuado tanto a trabajadores como a usuarios y ciudadanos en dependencias municipales.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- Solicitar financiación para la realización de actuaciones de mejora de la accesibilidad de la Casa Consistorial, a través de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la implantación de la Estrategia de Accesibilidad Universal a través de Planes Integrales de Accesibilidad Universal y para la ejecución de actuaciones en ellos previstas. 2023 del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

SEGUNDO.- Remitir la documentación establecida en la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la implantación de la Estrategia de Accesibilidad Universal para la ejecución de actuaciones previstas en Planes Integrales de Accesibilidad Universal (Línea 2) al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

## 9º APROBACIÓN DE FACTURA DEL PROGRAMA DE AYUDAS OBRAS MENORES 2023

Vista la factura N°115/2023, presentada por Excavaciones y Nivelaciones URTAIN, SL, con CIF B26326942, correspondiente al contrato menor de obra de reparación y mantenimiento de varios caminos rurales de Leza, por un importe de 32.964,88 euros (27.243,70 euros, y 5.721,18 euros de IVA).

Visto que en Pleno de fecha 22 de septiembre de 2023, se adjudica el contrato menor de obra de reparación y mantenimiento de varios caminos rurales de Leza, a Excavaciones y Nivelaciones URTAIN, SL.

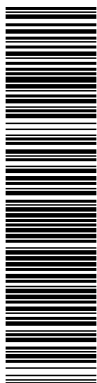
Visto que se trata de una actuación correspondiente al programa de ayudas Obras Menores 2023 de la DFA.

Visto que los citados trabajos han sido ejecutados de forma adecuada, según lo establecido por el Ayuntamiento de Leza,

En virtud de mis atribuciones legales, por el presente **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la factura N°115/2023, presentada por Excavaciones y Nivelaciones URTAIN, SL, con CIF B26326942, correspondiente al contrato menor de obra de reparación y mantenimiento de varios caminos rurales de Leza, por un importe de 32.964,88 euros (27.243,70 euros, y 5.721,18 euros de IVA).

DOCUMENTO _ACTA: Acta 30-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, incorpórese la factura al expediente y tramítase el pago.

### **10º INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS**

Visto que mediante resolución número 81, de fecha 9 de octubre de 2023, se inició procedimiento sancionador, concediéndose al interesado un plazo de audiencia de 15 días, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimaran convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendieran valerse, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Considerando lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- (EDL 2015/166690), sobre los medios y período de prueba, en su redacción dada por la Ley 15/2022, de 12 de julio.

Visto que, en el plazo otorgado, sí se ha solicitado la realización de prueba, y que, para clarificar la certeza de los hechos objeto del expediente, determinar responsabilidades y teniendo en cuenta la naturaleza del procedimiento, se considera pertinente la realización de las pruebas siguientes:

-Aportación de cartilla sanitaria, inscripción en el Registro General de identificación de animales de la CAV junto con código de identificación y tarjetas de vacunación.

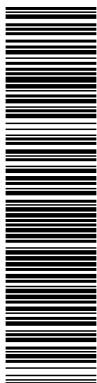
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 15/2022, de 12 de julio.

El Pleno como órgano instructor, ACUERDA por unanimidad,

**PRIMERO.-** Admitir los siguientes documentos propuestos por el interesado, y consistentes en cartilla sanitaria, inscripción en el Registro General de identificación de animales de la CAV junto con código de identificación y tarjetas de vacunación.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la admisión de las pruebas y confirmada la veracidad de las mismas, proceder al archivo del procedimiento sancionador por infracción grave según ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros contra J.R.G.E.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

## 11º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CASA DEL MÉDICO

El Secretario explica que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas del procedimiento de licitación del arrendamiento, del bien inmueble denominado casa del médico, destinado a uso de vivienda, en la modalidad de concurso, la mesa de contratación, en fecha 20 de noviembre de 2023, ha procedido a la realización del Informe de valoración de las ofertas recibidas, acordando otorgar a los licitadores las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 90 PUNTOS)	OTROS CRITERIOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
1 . S O U H A I B TEMSAMANI	90,00	0,00	90,00
2 . B E L K A C E M BENSERYA	82,80	10,00	92,80

Por lo tanto, la Mesa, por unanimidad, ha propuesto la adjudicación del contrato de arrendamiento, del bien inmueble denominado casa del médico, destinado a uso de vivienda, a D. Belkacem Benserya, por resultar la proposición con mayor puntuación total, con el precio de CUATROCIENTOS SESENTA EUROS, con plazo de duración de TRES AÑOS, prorrogable anualmente por otros dos años más, por ser la proposición más ventajosa para los intereses municipales, elevando todas las actuaciones al Alcalde para que proceda, en su caso, al requerimiento de la documentación necesaria para poder efectuar la adjudicación del presente contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación, y con toda la documentación presentada por dicho candidato en la licitación, quedando obligado al cumplimiento de todo su contenido, especialmente a lo especificado en cada uno de los documentos valorados como criterio de adjudicación.

El requerimiento al adjudicatario propuesto, ha sido realizado en fecha 22 de noviembre de 2023, sin embargo, el mismo ha remitido escrito al Ayuntamiento de Leza, en fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el cual renuncia a la citada propuesta de adjudicación.

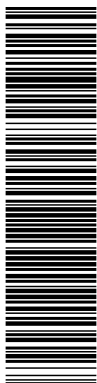
Como consecuencia se eleva al Alcalde propuesta para que proceda al requerimiento de la documentación necesaria para poder efectuar la adjudicación del presente contrato, al siguiente ofertante, D. Souhaib Tamsamani, en fecha 29 de noviembre de 2023, por lo que en este momento el procedimiento se encuentra a la espera de la documentación previa a la adjudicación que queda pendiente para una futura sesión plenaria.

## 12º ESTUDIO DE REFORMA DE LA CASA CONSITORIAL

El Alcalde explica que respecto al anteproyecto realizado de reforma de la Casa Consistorial de Leza se ha trabajado en un cambio para la instalación de un ascensor adaptado en la zona en la que actualmente se encuentra situado una plataforma elevadora. La intención es que el ascensor sea revestido de forma adecuada para evitar problemas de mantenimiento, para lo cual se solicitarán ideas para que se ejecute el mismo.



DOCUMENTO <b>_ACTA: Acta 30-11-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LKQ3U-UWPUK-WNGOO</b> Fecha de emisión: <b>12 de Enero de 2024 a las 11:55:27</b> Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 09:55 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 12/01/2024 11:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2024 11:53



**Lezako Udala  
Ayuntamiento  
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)  
e.mail: [aleza.administrativo@ayto.araba.eus](mailto:aleza.administrativo@ayto.araba.eus)  
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85  
[www.ayuntamientodeleza.com](http://www.ayuntamientodeleza.com)

La concejal, Cristina González, explica además que, tras consulta realizada a Arquitectos expertos en normativa de accesibilidad de la DFA, la escalera interior debe tener una anchura mínima de 1,10 metros y asimismo le han apuntado la no posibilidad de eliminar las escaleras de acceso actuales sitas en el lateral del inmueble. Respecto al tramo de escalera interior entre la primera planta y el bajo no se han puesto pegas de ningún tipo.

El Alcalde responde que se respetará la escalera actual, aunque es previsible que deba ampliarse para cumplir con la anchura mínima. La idea es habilitar junto al ascensor planificado, un nuevo acceso que a priori no conllevaría una gran obra y dejar las escaleras exteriores para situaciones de emergencia.

La idea, continua, es realizar el proyecto durante el año 2024 y presentarlo a subvención del programa EREIN del Gobierno Vasco para obtener financiación de la ejecución de la parte que no corresponde a las oficinas municipales. En el siguiente Pleno espera mostrar unos planos adecuados para que los miembros de la Corporación se hagan una idea más concreta de las actuaciones a acometer.

### 13º RUEGOS Y PREGUNTAS

-El Alcalde comenta con la concejal, Cristina González, la posibilidad de acordar una fecha con el Diputado de Carreteras y los Técnicos del Departamento para poder explicar in situ qué es lo que el Ayuntamiento quiere hacer con la Travesía y qué idea tiene la DFA para ver la viabilidad de futuras actuaciones. También qué posibilidades habría para ampliar la acera en la zona de Carretera Sanatorio.

La concejal, Cristina González, contesta que recordará esta reunión ya prevista para que se busque una fecha viable para todas las partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario